



Democracia, sufragio universal e
yrigoyenismo. Un ensayo sobre la
historiografía y la historia política
argentina de principios del siglo XX.

[Nicolás Azzolini]

Democracia, sufragio universal e yrigoyenismo. Un ensayo sobre la historiografía y la historia política argentina de principios del siglo XX.

Democracy, Universal Suffrage and Yrigoyenismo. An Essay on the Historiography and the Political Argentine History at the Beginning of the 20th Century

NICOLÁS AZZOLINI

Resumen

En este artículo se exploran los debates sobre la democracia en la Argentina de principios del siglo XX. Particularmente, se analizan las discusiones sobre la legitimidad y continuidad del régimen democrático en el contexto posterior a la reforma electoral de 1912, la centralidad del yrigoyenismo en dichas discusiones y las tensiones inherentes a la noción de sufragio universal. Entendemos que la historización del concepto de democracia nos lleva a revisar las creencias y presupuestos que marcaron el recorrido de la historiografía argentina durante las últimas décadas.

Palabras clave

Democracia – concepto – yrigoyenismo – sufragio universal – pueblo

Abstract

In this article we explore the debates about democracy in the early 20th Century in Argentina. Particularly, we analyze the discussions over the legitimacy and continuity of the democratic system in the wake of the electoral reform of 1912, the centrality of the yrigoyenismo in these discussions, and the tensions inherent in the concept of universal suffrage. We understand that the historical reconstruction of the democracy concept leads to revise the beliefs and presuppositions that marked the path of the Argentine historiography during the last decades.

Key Words

Democracy – concept – yrigoyenismo – universal suffrage – people



Recibido con pedido de publicación el 3 de octubre de 2014

Aceptado para su publicación el 15 de noviembre de 2014

Versión definitiva recibida el 30 de noviembre de 2014

Nicolás Azzolini, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), Argentina; e-mail: nicolasazzolini@gmail.com

Azzolini, Nicolás "Democracia, sufragio universal e yrigoyenismo. Un ensayo sobre la historiografía y la historia política argentina de principios del siglo XX", *Prohistoria*, Año XVII, núm. 22, dic. 2014, pp. 107-126.

Presentación¹

La reforma del sistema electoral sucedida a comienzos del siglo XX aparece como un punto de inflexión en el sentido común de la historiografía argentina. Da inicio a un período de estudio que se extiende hasta el golpe militar de 1930, y que podría ser abordado en su propia coherencia interna. Ahora bien, el carácter *rupturista* de la Ley Sáenz Peña² ha sido problematizado en los últimos años.³ Sin embargo, más allá de las distintas valoraciones sobre el proceso de reforma, sus antecedentes y la intencionalidad de los reformadores, podríamos decir que se sigue tomando a la reforma como el comienzo de *esa democracia en la realidad* de la que hablaba Juan B. Alberdi en sus *Bases*.⁴ Aunque hay interpretaciones encontradas sobre el corte temporal que implicó la reforma, todavía subyace una visión de cambio en lo que respecta al funcionamiento de la democracia. En el comienzo de este período, tendríamos mayor correspondencia entre el nombre y la realidad de la democracia en Argentina. En consecuencia, un cambio en la relación entre lo que se entiende por democracia y su aplicabilidad. Es cierto que los contrastes se manifiestan cuando se busca definir qué tipo de democracia fue la propia del contexto. Particularmente, cuando quienes abordan el problema se ven en la necesidad de recurrir a diversos adjetivos.⁵ Aún más, cuando la democracia es analizada

¹ Aunque el presente trabajo adopta el género de ensayo, es resultado de una investigación de mayor alcance en la que se abordaron los debates en torno a la democracia durante los años del primer peronismo (1945-1955), donde la historia y la historiografía sobre la primera mitad del siglo XX argentino forman parte del análisis allí realizado. Sobre el particular, nos remitimos a AZZOLINI, Nicolás *De qué hablamos cuando hablamos. Debates en torno a la democracia durante el primer peronismo (1945-1955)*, Tesis para optar por el título de Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, 2013.

² Cabe recordar que la llamada ley Sáenz Peña no fue una sino tres leyes: la N° 8129 y la N° 8130 de junio de 1911. La primera dispuso el enrolamiento general y la segunda el padrón permanente. La tercera fue la Ley N° 8871 de febrero de 1912 y estableció la lista incompleta por distrito con representación de las minorías.

³ Sobre el particular, véase DEVOTO, Fernando "De nuevo el acontecimiento: Roque Sáenz Peña, la reforma electoral y el momento político", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, núm. 14, Buenos Aires, segundo semestre 1996, pp. 93-113; DE PRIVITELLIO, Luciano "El imperio de la voluntad popular: el 'fraude' y el estudio de las elecciones en la primera mitad del siglo XX", *La Fundación Cultural, Ágora espacio de historia y ciencias sociales*, número 38, Santiago del Estero, 2009, pp. 57-70 y DE PRIVITELLIO, Luciano "¿Qué reformó la reforma? La quimera contra la máquina y el voto secreto y obligatorio", *Estudios Sociales*, núm. 43, Santa Fe, pp. 29-58.

⁴ Decía Alberdi sobre la preferencia de la república posible antes que de la república verdadera: "Como hacer, pues, de nuestras democracias en el nombre, democracias en la realidad? ¿Cómo cambiar en los hechos nuestras libertades escritas y nominales? ¿Por qué medios conseguiremos elevar la capacidad real de nuestros pueblos a la altura de sus constituciones escritas y sus principios proclamados?". ALBERDI, Juan Bautista *Bases y puntos de partidas para la organización política de la República Argentina*, Plus Ultra, Buenos Aires, s/f, p. 72.

⁵ Entre los adjetivos más utilizados podemos mencionar los de "democracia política", "democracia representativa", "democracia constitucional", "democracia burguesa",

desde perspectivas que buscan dar cuenta de sus fortalezas y debilidades. Así, por ejemplo, Mario Justo López (h) da “por sentado que el concepto de democracia representativa vigente en la Argentina de principios del siglo XX era el concepto procedimental”,⁶ y que la reforma vino a poner en práctica las normas que “no se habían desarrollado en la realidad”.⁷ No obstante, en el argumento de Mario Justo López (h), la claridad inherente al concepto de democracia se vería empañada, porque cuando “la reforma política del Centenario comenzó a llevarse a cabo para hacer realidad la democracia proclamada, una transformación en las ideas empezaba a insinuarse en el mundo, transformación que [...] tuvo como efecto que el concepto de democracia se hiciera más vago y ambiguo”.⁸ Sin embargo, agregamos, finalmente habría primado la claridad inherente al concepto, pues le permite a este autor volver retrospectivamente un siglo atrás.

Nos interesan los fragmentos citados porque en ellos se condensa un presupuesto epistemológico común en varios de los estudios sobre la democracia en Argentina. Además de que las fortalezas y debilidades se determinan a partir de un modelo normativo implícito o explícito en la mirada del analista, la democracia se presenta como una idea atemporal. Es decir, que puede aplicarse o no a un período determinado pero en sí misma no es un objeto histórico. En el argumento de Mario Justo López (h), su definición de la democracia procedimental es coherentemente clara, el problema estaría en que los actores políticos del momento se desviaron de la misma en su accionar. Podríamos decir que aquí nos encontramos ante lo que Quentin Skinner llama *mitología de la prolepsis*. Esto es, “la fusión de la necesaria asimetría entre la significación que un observador puede justificadamente afirmar encontrar en un episodio histórico determinado, y el significado de ese mismo episodio”.⁹ Seguramente se pueden hallar rasgos de una noción procedimental de la democracia en la Argentina de comienzos del siglo pasado, no obstante, el adjetivo procedimental cobra centralidad después de la intervención del economista austríaco Joseph Schumpeter, y en la Argentina particularmente con los debates que se dieron desde el retorno de la democracia en la década de

“democracia orgánica”, “democracia liberal a secas” y “democracia liberal”. Incluso, se ha recurrido a la conjunción de varios de ellos como en el caso de Hernán Camarero, para quien el período que va de 1916 hasta 1930 fue “un intento de edificar una democracia burguesa-liberal ampliada”. CAMARERO, Hernán *A la conquista de clase obrera. Los comunistas y el mundo del trabajo en la Argentina, 1920-1935*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2007, p. XV.

⁶ JUSTO LÓPEZ, Mario (h) “Democracia, elecciones y partidos”, en JUSTO LÓPEZ, Mario (h) *De la república oligárquica a la república democrática. Estudio sobre la reforma política de Roque Sáenz Peña*, Lumière, Buenos Aires, 2005, p. 32.

⁷ JUSTO LÓPEZ, Mario (h), “Democracia, elecciones...”, cit., p. 19.

⁸ JUSTO LÓPEZ, Mario (h) “Democracia, elecciones...”, cit., p. 20.

⁹ SKINNER, Quentin *Lenguaje, política e historia*, Universidad Nacional de Quilmes, 2007, Bernal, p. 138.

1980.¹⁰ Aunque no es nuestro interés entrar en determinaciones temporales, dicho señalamiento sí nos parece pertinente para mencionar el presupuesto epistemológico normativo compartido en trabajos que se inscriben tanto en las teorías acerca de la transición democrática, la teoría política, la historia social, la sociología histórica o la historia de las ideas. En este sentido, falseamientos, desencuentros, desviaciones, enmascaramientos, atentados, etc., son algunas de las salidas argumentales a las que suele recurrirse cuando se produce un desfase entre el modelo que asume el analista y lo que él cree o quiere encontrar en la *realidad*.

Desde los campos de la filosofía, la lingüística y la historia conceptual se ha problematizado esta forma de operar. En efecto, podemos afirmar, si el concepto de democracia es vago y confuso no se debe a la competencia entre distintos adjetivos, tampoco por su falta de correspondencia con lo empírico. Son sus *fallas* constitutivas las que marcan su condición de posibilidad e imposibilidad. En este caso, lo que también se denomina como el carácter aporético de la democracia. Elías Palti ha destacado que “si el significado de los conceptos no puede ser fijado de un modo determinado, no es porque este cambia históricamente, sino a la inversa, cambia históricamente porque no puede fijarse de un modo determinado”.¹¹ En tal sentido, resulta pertinente la propuesta general de una historia conceptual de lo político planteada por Pierre Rosanvallon. Esta, dice Rosanvallon, parte de “considerar el carácter problemático del régimen político moderno para comprender su funcionamiento y no para buscar resolver su enigma imponiéndole una normatividad”.¹² En efecto, consideramos que las discusiones que se han desarrollado en el campo historiográfico no pueden ser ajenas para un artículo que se propone explorar los debates que se suscitaron sobre el concepto de democracia en la Argentina de principios del siglo XX. El compartido cuestionamiento teórico y epistemológico aplicado contra la historia de las ideas puede extenderse hacia los estudios que intentan resolver el problema de la democracia en Argentina imponiéndole una determinada normatividad.¹³ Por

¹⁰ Sobre el particular, nos remitimos a SCHUMPETER, Joseph *Capitalism, Socialism and Democracy*, Harper & Row, New York, 1942. Suele considerarse a Max Weber como el antecesor de Schumpeter en lo que respecta a esta definición de democracia. Particularmente, teniendo en cuenta sus intervenciones sobre el tema que fueron compiladas en WEBER, Max *Escritos políticos*, Folios, México Distrito Federal, 1982. En cuanto a los debates nacionales, véase BISSO, Andrés “El debate acerca de los orígenes del peronismo desde la perspectiva de los libros de la democracia renovada”, en CAMOU, Antonio - TORTTI, Cristina y VIGUERA, Aníbal (coord.) *La Argentina democrática: los años y los libros*, Prometeo, Buenos Aires, 2007, pp. 97-111.

¹¹ PALTÍ, Elías *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2007, pp. 250 y 251.

¹² ROSANVALLON, Pierre, *Para una historia conceptual de lo político*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003, p. 42.

¹³ Sin adentrarnos sobre este punto, cabe mencionar que las principales críticas a la historia de las ideas provienen de lo que se ha caracterizado como tres escuelas distintas. Por un lado, la

eso, como decíamos, se recurre a nociones como falseamientos, desencuentros, desviaciones, enmascaramientos, atentados, etc.

Entonces, si asumimos como premisa el carácter aporético de un concepto, la introducción en la reforma electoral llevaría hacia las discusiones sobre la ingeniería electoral, los requisitos para votar, sus formalidades, etc., desde una perspectiva epistemológica distinta. Aquí, posiblemente sean los trabajos de Palti los que mayor atención prestaron al concepto de democracia durante el siglo XIX y principios del XX.¹⁴ En uno de sus textos, este autor señala que “la historiografía sigue siendo refractaria a todo intento [...] de historización del concepto de democracia”, es decir, la democracia se erige “como el límite último a la empresa de historización del pensamiento político moderno a la que se encuentran abocados hoy los historiadores”.¹⁵ Tal intento supone la problemática revisión de creencias y presupuestos que han modelado la constitución de nuestras identidades políticas. En relación con dicha afirmación, es importante agregar un dato más. Como señala Gerardo Aboy Carlés:

“es como si a partir de la ampliación del sufragio, la imagen de una suerte de «plebeyización» de la actividad política hubiera conducido a que quienes abordaron el período en cuestión ya no se preocuparan tanto por las ideas políticas y sociales y, en cambio, la perspectiva de la historia social o la sociología histórica se convirtiera en el principio básico de inteligibilidad de la nueva realidad.”¹⁶

En consecuencia, si cruzamos los umbrales disciplinarios y asumimos la problemática revisión de creencias y presupuestos que han modelado algunos de los procesos constitutivos de nuestras identidades, una reconstrucción historiográfica de los debates en torno al concepto de democracia resultaría enriquecida con los aportes epistemológicos de una sociología de las

escuela alemana cuyo más reconocido exponente es Reinhart Koselleck; la escuela de Cambridge caracterizada por los trabajos de Quentin Skinner y John G. A. Pocock; y una tercera escuela que englobaría a Michel Foucault, Jacques Derrida y a Pierre Rosanvallon como su actual exponente, entre otros.

¹⁴ También cabe destacar el tratamiento dado en ROMERO, José Luis *Las ideas políticas en Argentina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1946. No obstante, al trabajar desde la colonia española hasta el surgimiento del peronismo, el texto de Romero cubre un período de mayor extensión. Por otra parte, a diferencia de Palti, Romero inscribe su trabajo en la perspectiva epistemológica de la historia de las ideas.

¹⁵ PALTÍ, Elías “La democracia argentina y las visiones teleológicas de la historia conceptual”, en *Alcores (Revista de Historia Contemporánea)*, *El concepto democracia en Iberoamérica antes y después de las Independencias*, núm. 9, Valderas, 2010, p. 93.

¹⁶ ABOY CARLÉS, Gerardo *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*, Homo Sapiens, Rosario, 2001, p. 77.

identidades políticas. Como sostiene Bronislaw Baczko, “los imaginarios sociales son referencias específicas en el vasto sistema simbólico que produce toda colectividad y a través del cual ella «se percibe, se divide y elabora sus finalidades»”.¹⁷ Precisamente aquí resulta pertinente la propuesta general de la historia conceptual de lo político de Rosanvallon. El estudio de los debates en torno al concepto es, entre otras *formas*, un estudio de los imaginarios a través de los cuales se percibe, se divide y elabora sus finalidades una comunidad.¹⁸ En efecto, un estudio sobre los procesos de constitución de identidades colectivas. Por eso, desde una historia conceptual de lo político se “trata de reconstruir la manera como los individuos y los grupos han elaborado su comprensión de las situaciones, de enfrentar los rechazos y las adhesiones a partir de los cuales han formulado sus objetivos, de volver a trazar de algún modo la manera como su visión del mundo ha acotado y organizado el campo de sus acciones”.¹⁹ Por ello, desde una sociología de las identidades políticas, en tanto “la política misma es acción y dentro de esta actividad intelectual [...], es necesario que un estudio sobre las identidades políticas trascienda muchas veces el escenario del debate político para llevar su atención a aquellas producciones contemporáneas o no que subyacen a los enfrentamientos en cuestión”.²⁰ En este desplazamiento de fronteras, creemos, podemos encontrar herramientas útiles para abordar los debates sobre el concepto de democracia en Argentina durante la primera mitad del siglo XX.

Entonces, estábamos diciendo que el carácter aporético de la democracia permite introducirse en el contexto de la reforma electoral desde una perspectiva distinta. En este sentido, el establecimiento del sufragio universal dice algo más que la supuesta creencia de los reformadores sobre el deber de la elite en “democratizar las instituciones del país y organizar un partido conservador popular mayoritario, legitimando así su control y suprimiendo las expresiones más inquietantes de descontento popular”;²¹ o bien el hecho de que con la reforma se buscaba “integrar a las minorías para que desempeñaran el papel de oposición leal”.²² Dicho establecimiento estuvo vinculado con las discusiones sobre “el futuro y la legitimidad del régimen democrático” que

¹⁷ BACZKO, Bronislaw *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1991, p. 28.

¹⁸ En este sentido, resulta sugestivo el artículo de Juan María Sánchez-Prieto, “De los conceptos a las culturas políticas. Perspectivas, problemas y métodos”, en *Revista Anthropos*, 223, Madrid, 2009, pp. 106-118.

¹⁹ ROSANVALLON, Pierre *Para una historia...*, cit., p. 26.

²⁰ ABOY CARLÉS, Gerardo *Las dos fronteras...*, cit., p. 78.

²¹ ROCK, David *El radicalismo argentino, 1980-1930*, Amorrortu, Buenos Aires, 2010, p. 47.

²² GALLO, Ezequiel y CORTÉS CONDE, Roberto *La república conservadora*, Hyspamérica, Buenos Aires, 1986, p. 226.

circularon en los años posteriores al Centenario.²³ Como veremos a continuación, estas discusiones en torno al futuro y la legitimidad del régimen democrático fueron atravesadas por la tensión interna a la noción misma de sufragio universal. Es decir, la “tensión entre el sufragio como símbolo de inclusión social, expresión de la igualdad entre los ciudadanos (y que, por lo tanto, exige imperativamente su universalización) y el sufragio como expresión del poder social, forma del gobierno de la sociedad”.²⁴ De tal modo, la relación entre las discusiones sobre la legitimidad del régimen democrático y la tensión propia de la noción de sufragio universal excedió lo meramente electoral, e implicó un debate sobre el sujeto mismo de la democracia.

No te juntes con esta chusma

Existe cierto consenso, entre los autores que abordan el período, sobre la aceptación mayoritaria de reformar el sistema político por parte de los actores del contexto. Conservadores, reformistas, radicales y socialistas acordaban en que la Argentina requería ampliar la base de sustentación del régimen.²⁵ Ahora bien, la ampliación de las bases no implicaba solamente extender la participación ciudadana. Desde la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* se insistía en que “nuestro problema político no es solamente electoral sino también y principalmente social, por el problema que ofrece la manera de dar representación y dirección en el gobierno a los intereses especiales de la sociedad”.²⁶ Así, en los debates del contexto, la instauración del sufragio universal no solo remitía a la ampliación de la participación política sino también a una forma de gobierno de la sociedad. Por ello, para la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, crear la democracia implicaba asegurar los mecanismos institucionales frente al desborde del principio de la igualdad.²⁷ En este sentido, lo que se estaba poniendo en cuestión, desde sus páginas, era cierta *naturaleza irrepresentable* de la noción de pueblo. Como destaca Darío Roldán, “[l]a cuestión del gobierno del pueblo, entonces, reclama superar esa dificultad esencial: la invisibilidad del «pueblo» hace imposible pensar su representación. Para Rivarola, la noción de

²³ FALCÓN, Ricardo “Militares, intelectuales e ideas políticas”, en FALCÓN, Ricardo (dir.) *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*. Nueva historia argentina. Tomo VI, Sudamericana, Buenos Aires, 2000, p. 325.

²⁴ ROSANVALLON, Pierre *Para una historia...*, cit., p. 35.

²⁵ Sobre el particular, nos remitimos a ROLDÁN, Darío “La Revista Argentina de Ciencias Políticas”, en ROLDÁN, Darío (comp.) *Crear la democracia. La Revista Argentina de Ciencias Políticas y el debate en torno a la República Verdadera*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006, p. 22; HALPERIN DONGHI, Tulio *Vida y Muerte de la República verdadera (1910-1930)*, Ariel, Buenos Aires, 2005 y PERSELLO, Ana Virginia *El partido radical. Gobierno y oposición, 1916-1943*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004, entre otros.

²⁶ Citado en ROLDÁN, Darío “La república verdadera...”, cit., p. 58. [Las cursivas son del original].

²⁷ Citado en ROLDÁN, Darío “La república verdadera...”, cit., p. 64.

«pueblo» es confusa, vaga y ambigua”.²⁸ Es en este marco donde Palti inscribe el fin del *momento romántico*, ya que habría una transformación en el concepto de representación. Un hecho solapado, por las visiones teleológicas de la historiografía, sería el cambio en los modos de concebir las formas de constitución del sujeto de la democracia. En consecuencia, sostiene Palti, para autores como Leopoldo Mauras, el *pueblo* debía morir para que naciera la *sociedad*.²⁹ Así, los debates sobre los modos de expresión de la voluntad popular ya no se reducirían a cómo diseñar mecanismos de legitimidad sino que implicarían cierta invalidación del ideal romántico de pueblo. En efecto, democracia y sociedad pasarían a vincularse en la noción de representación social, es decir, en un sistema institucional orgánico donde deberían estar representados políticamente los distintos grupos que hacían a la sociedad.

Ahora bien, lo confuso, vago y ambiguo en la noción de pueblo también se debe al hecho mismo de que este concepto tiene la particularidad de referirse tanto a la “máxima referencia del modelo de la democracia representativa, pero también del de la democracia directa, [...] un concepto descriptivo que se refiere a las realidades empíricas, diversas y en movimiento, pero también un potente símbolo unificador”.³⁰ Por eso, como señala Rosanvallon, es “un «nosotros» o un «se» cuya configuración está siempre en disputa. Su definición constituye un problema al mismo tiempo que un desafío”.³¹ En consecuencia, probablemente la noción romántica de pueblo se diluyó en el marco de la reforma electoral; no obstante, si se trasciende el límite temporal hacia esa suerte de *plebeyización* que se abre con el siglo XX, encontramos que la relación entre la democracia y su sujeto no se agota en el muerte del *pueblo* y el nacimiento de la *sociedad* en tanto comienzo de un nuevo momento de la historia conceptual de lo político. En este sentido, creemos, no se puede dejar de lado la reformulación en los modos de representación que introduce la emergencia del yrigoyenismo. Particularmente si se tiene en cuenta cómo la noción de *pueblo*, en el nacimiento de la sociedad, fue sobredeterminada en el discurso yrigoyenista.

Al respecto, cabe detenerse en la insistencia acerca de la necesidad de crear partidos políticos orgánicos con dimensiones nacionales en las discusiones sobre la legitimidad y continuidad de la democracia durante el contexto de la

²⁸ Citado en ROLDÁN, Darío “La república verdadera...”, cit., p. 68.

²⁹ PALTÍ, Elías *El momento romántico. Nación, historia y lenguajes políticos en la Argentina del siglo XIX*, Eudeba, Buenos Aires, 2009, p. 151.

³⁰ BACZKO, Bronislaw *Los imaginarios sociales...*, cit., p. 44.

³¹ ROSANVALLON, Pierre *Para una historia...*, cit., p. 23. Para un análisis de la noción de pueblo en las Américas, véase PALTÍ, Elías *El tiempo de la política...*, cit., pp. 103-159; GOLDMAN, Noemí y DI MEGLIO, Gabriel “Pueblo/Pueblos”, en GOLDMAN, Noemí (editora) *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Prometeo, Buenos Aires, 2008, pp. 131-143; y MORGAN, Edmund *La invención del pueblo. El surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y los estados unidos*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2006.

reforma.³² Ellos serían los canales de expresión de los distintos grupos que conformarían la naciente *sociedad*. Allí, la Unión Cívica Radical (UCR) fue acusada, desde distintos sectores, por su carácter poco orgánico, y se prestó particular atención a la falta de un programa político preciso por parte del partido. Así, por ejemplo, María Inés Tato reconstruye la crítica que se realizó al respecto desde las páginas del diario *La Mañana*. Donde, a diferencia del Partido Socialista (PS) y del Partido Demócrata Progresista (PDP) que conformaban partidos orgánicos, “la UCR carecía de plataforma que fuera más allá de la defensa de la Constitución”, y se “censuraba tácitamente la estrategia movimientista adoptada por Yrigoyen al reorganizar la agrupación”.³³ Sobre el carácter organizativo y doctrinario de la UCR se ha trabajado extensamente,³⁴ incluso Ana Virginia Persello sostiene que la UCR “se inscribe en el imaginario colectivo como el primer partido moderno vinculado a la defensa de la ciudadanía política, y como movimiento con vocación hegemónica”.³⁵ La doble dimensión que aparece en las citas de Tato y Persello resulta central para entender la forma en que el yrigoyenismo reformuló los modos de representación política en la Argentina de ese contexto. En relación con este punto, es importante introducir el desplazamiento yrigoyenista entre las nociones de sufragio libre y sufragio universal destacado por Aboy Carlés, y que ha sido generalmente oscurecido tanto por la historiografía partidaria como por la literatura académica sobre la experiencia radical. Según este autor, el yrigoyenismo habría capitalizado la percepción de que la posibilidad del sufragio libre estaría garantizada por el voto universal masculino.³⁶ En efecto, la libertad de sufragio habría dependido de un mecanismo igualitario como era el sufragio universal. Este punto es importante en la constitución identitaria del

³² Por orgánicos nos remitimos a la caracterización del contexto que ha sido trabajada en MYERS, Jorge “La ciencia política argentina y la cuestión de los partidos políticos: discusiones en la Revista Argentina de Ciencias Políticas (1904-1916)”, en ROLDÁN, Darío “La república verdadera...”, cit., pp. 103-135.

³³ TATO, María Inés *Viento de fronda. Liberalismo, conservadurismo y democracia en la Argentina, 1911-1932*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004, p. 58.

³⁴ Quizá los trabajos de Persello sean los que más se han detenido sobre este aspecto. Sobre el particular, nos remitimos a PERSELLO, Ana Virginia *El partido radical...*, cit. y PERSELLO, Ana Virginia *Historia del radicalismo*, Edhasa, Buenos Aires, 2007. Esta problemática también ha sido abordada en varios de los artículos compilados en ROLDÁN, Darío (comp.) *Crear la democracia...*, cit.

³⁵ PERSELLO, Ana Virginia *El partido radical...*, cit., p. 13. Con esta cita no pretendemos mostrar la falsedad de las acusaciones recibidas por la UCR, forzando una asociación entre la idea de partido orgánico con la categoría de partido moderno. Nos resulta pertinente porque nos permitirá abordar ciertas contradicciones en lo que Persello menciona como imaginario colectivo. Este imaginario cobra particular importancia en las interpretaciones que vinculan a la democracia con el yrigoyenismo y el peronismo en la sustancialización de una tradición democrática nacional-popular que se despliega a lo largo del siglo XX y que tendría su origen en la revolución de 1810.

³⁶ ABOY CARLÉS, Gerardo *Las dos fronteras...*, cit., p. 92.

radicalismo yrigoyenista, ya que marca las contradictorias tendencias hacia la división y homogeneización del espacio solidario de la UCR. Precisamente, en otro texto, señalan Aboy Carlés y Delamata, “si por un lado la lucha por garantizar el sufragio libre se convierte en la diferencia política esencial que da razón a la fuerza, por otro, la posterior identificación de la propia agrupación con la idea de Nación, característica del pensamiento de Yrigoyen, marca ese movimiento contrario por ampliar las fronteras de la identidad”.³⁷

Entonces, si la idea romántica de *pueblo* parece llegar a su fin ante el nacimiento de la *sociedad*, ahora la totalidad del cuerpo político cobraba sentido en la pretensión hegemónica de una fuerza política particular que se presentaba como la encarnación del todo comunitario. Diferenciándose de los restantes partidos políticos en tanto decía ser un movimiento, la UCR se posicionaba como la expresión de la soberanía popular y no como el canal de representación de un sector de la sociedad. Allí, la tríada yrigoyen-nación-pueblo jugó un rol central en la transformación del concepto de representación política durante el contexto. En este sentido, Yrigoyen sostuvo: “[s]é bien que soy el símbolo de mi patria en todo en cuanto enaltece y orienta su futuro luminoso, [...] yo sé quién es el pueblo. Nadie lo ha visto como yo; nadie, como yo, tampoco, jamás tan plenamente lo ha encarnado”.³⁸ De tal forma, la centralidad del liderazgo político mesiánico y su vínculo con la figura del pueblo supuso una reconfiguración semántica en torno a esta última, y constituyó uno de los legados del yrigoyenismo en los modos de estructuración del espacio político argentino del siglo XX. En relación con el liderazgo mesiánico de Yrigoyen, Persello y de Privitellio consideran que dicha experiencia instaló una nueva versión del sufragio en la historia argentina: la plebiscitaria. En sus palabras, “el plebiscito no describe una victoria holgada, es además una manera de imaginar esa victoria que afirma los valores de la regeneración radical y la identidad entre la UCR y la nación, ambos encarnados en el liderazgo de Yrigoyen”.³⁹ Por tales motivos, no será casual la disputa por reapropiarse de la figura de Yrigoyen entre los principales espacios en pugna después de 1943, incluso por quienes legitimaron el derrocamiento militar de su segunda presidencia en septiembre de 1930.

Ahora bien, en los debates que hemos reseñado no solo se planteó la alternativa entre la muerte del pueblo y su reencarnación por Yrigoyen. La definición de la figura del pueblo constituyó un problema y desafío.

³⁷ ABOY CARLÉS, Gerardo y DELAMATA, Gabriela “El yrigoyenismo: inicio de una tradición”, en *Sociedad*, 17/18, Buenos Aires, 2001, p. 145.

³⁸ Citado en ABOY CARLÉS, Gerardo y DELAMATA, Gabriela “El yrigoyenismo...”, cit., p. 107.

³⁹ PERSELLO, Ana Virginia y DE PRIVITELLIO, Luciano “La Reforma y las reformas: la cuestión electoral en el congreso (1912-1930)”, en BERTONI, Lilia Ana y DE PRIVITELLIO, Luciano (comp.) *Conflictos en democracia. La vida política argentina entre dos siglos*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2009, p. 112.

Particularmente en relación con el *desborde* igualitario que supone la noción de sufragio universal. Las *cuestiones de estilos* trabajadas por Maristella Svampa ponen en manifiesto el problema del exceso democrático presente en los debates del contexto.⁴⁰ Tales *cuestiones* articulaban un discurso opositor de conservadores, nacionalistas y socialistas, mediante el cual se indicaba “la puesta en duda de la viabilidad de un gobierno asentado sobre la sola legitimidad del sufragio universal”.⁴¹ En este sentido, las bases del yrigoyenismo se convirtieron en un punto de denotación, ya que la universalidad del sufragio habría generado una serie de desplazamientos en las relaciones políticas del contexto. Así, desconocidos ocupando cargos de gobierno y la *chusma* pasaron a ocupar un lugar central en los debates acerca de la democracia y sus efectos. El sufragio parecía tener consecuencias nocivas para el régimen que debía hacer posible. El gobierno del pueblo no parecía ser tal.⁴² Pruebas de las tensiones del sufragio universal en tanto forma y principio son visibles en el discurso de los dirigentes del PS. Defensores de la universalidad del sufragio desde los años de sus orígenes como partido, ahora veían que el ascenso de *las masas* no preparadas era el resultado de una práctica inconsciente de sufragio universal. Aquí aparece un argumento importante en las discusiones del período. El pueblo no estaría preparado para ejercer su soberanía. El sujeto soberano de la democracia no estaba facultado para ejercer su potestad. Ahora bien, dado que las relaciones entre el pueblo y la democracia se sitúan en el centro de los debates, sobre este punto hay que señalar ciertas distinciones. Si para los socialistas, a los fines de alcanzar una democracia *verdadera*,⁴³ había que llevar adelante una tarea educativa de *las masas*, para los sectores conservadores era la noción misma de democracia la que debía ser puesta en cuestión. Asimismo, por un lado, se reactualizaba la disputa entre república y democracia;⁴⁴ por el otro, la consolidación de un nacionalismo

⁴⁰ Sobre el particular nos remitimos a SVAMPA, Maristella *El dilema argentino: civilización o barbarie*, Taurus, Buenos Aires, 2006.

⁴¹ SVAMPA, Maristella *El dilema argentino...*, cit., p. 259.

⁴² Horda, chuma, populacho, el carnaval de los negros, plebe, son algunos de los motes utilizados despectivamente para hacer referencias a las huestes yrigoyenistas.

⁴³ Argumentos similares eran esgrimidos desde sectores ajenos al socialismo argentino. Así, por ejemplo, Francisco Uriburu insistió, desde las páginas de *La Mañana*, sobre la necesidad de educar al pueblo elector. Para Uriburu la creación de un partido conservador podría subsanar los efectos negativos del sufragio universal y llevar a la consolidación de una verdadera democracia. No obstante, esta posición irá mutando con el devenir de la gestión radical, y de la defensa de la democracia, Uriburu pasará a criticarla desde una posición nacionalista autoritaria. Sobre el particular, nos remitimos a TATO, María Inés *Viento de fronda. Liberalismo...*, cit.

⁴⁴ La disputa entre los conceptos de república y democracia tiene infinidad de aristas y reformulaciones. En el marco del contexto local, el General José Félix Uriburu sostuvo en su manifiesto de despedida: “Preferimos hablar de principios republicanos y no de principios democráticos, porque es la palabra que emplea nuestra Constitución Nacional y porque la democracia con mayúsculas, no tiene ya entre nosotros ningún significado, a fuerza de haberla

antidemocrático. Ambas dimensiones confluían, no obstante, en la descalificación de las bases políticas del yrigoyenismo.

Entonces, para aquellos que se opusieron a Yrigoyen, la incompetencia del pueblo y la debilidad institucional se conjugaban en los efectos nocivos que traía aparejada la dimensión igualitaria del sufragio universal. En tanto principio, la ampliación de la participación política aparecía como un impedimento para su dimensión formal. En este punto, la figura mesiánica del líder radical simbolizaba la responsabilidad de dicho mal. Incluso, en las filas disidentes de la UCR se plantearon argumentos acordes con los planteos esgrimidos por los adversarios políticos del radicalismo. Así, como señala Tulio Halperin Donghi, Benjamín Villafañe temía que los efectos de los triunfos electorales del yrigoyenismo llevaran a descreer sobre la capacidad de las *masas* para el ejercicio de la democracia. En efecto, concluye Halperin Donghi, “la obsesión antiyrigoyenista que lo lleva al borde del delirio sistemático –a Villafañe– le inspira ya más de uno de los temas que serán luego favoritos de la prédica antidemocrática del fin de la década”.⁴⁵

En consecuencia, serán los supuestos efectos no deseados que acarrea la expansión del sufragio –en palabras de Juan Carulla, la “revuelta del bajo mundo”⁴⁶– los que llevarían, entre otros elementos, a poner en duda la legitimidad y continuidad de la democracia después de la reforma electoral. Precisamente, el exceso democrático comenzará a poner en discusión el avance de la *chusma* y su utilización demagógica por parte del líder mesiánico. La construcción de este vínculo no solo será central, como menciona Halperin Donghi, en la prédica antidemocrática hacia fines de los años veinte, sino que recobrará sentido con la emergencia del peronismo. Ahora bien, antes de avanzar en torno a dicha prédica, creemos relevante detenernos en ciertas tensiones que produce la imagen de *revuelta del bajo mundo* en el imaginario colectivo sobre el yrigoyenismo y la democracia.

Cuando las aguas bajan turbias

La versión canónica del radicalismo tiende a suponer que las transformaciones del sistema político argentino acaecidas con la reforma electoral son el fruto de la actividad política desarrollada por Hipólito Yrigoyen y la UCR. La

usado para lo que convenía”. Citado en BUCHRUCKER, Cristián *Nacionalismo y Peronismo. La Argentina en la crisis ideológica mundial (1927-1955)*, Sudamericana, Buenos Aires, 1999, p. 54.

⁴⁵ HALPERIN DONGHI, Tulio *Vida y Muerte...*, cit., p. 185. Cabe mencionar que Benjamín Villafañe fue el importante dirigente radical que se desempeñó como diputado nacional, senador nacional y gobernador de la provincia de Jujuy entre las décadas de 1930 y 1940. Posteriormente asumió una postura antiperonista.

⁴⁶ Sobre el particular, nos remitimos a BUCHRUCKER, Cristián *Nacionalismo y Peronismo...*, cit., p. 33.

problematización de dicha imagen se aparta de los fines de nuestro trabajo. No obstante, hay un punto significativo que perdura y cabe mencionar. Más allá de la paternidad de la reforma, la experiencia yrigoyenista sí goza de la titularidad de la democracia indistintamente liberal, política o constitucional argentina. En otras palabras, aunque podemos no deberle al yrigoyenismo la modificación de las reglas electorales, sí le deberíamos la instauración de esa indiferenciada democracia liberal, política o constitucional. En este sentido, por ejemplo, Luis Alberto Romero retoma un argumento bastante extendido en la literatura; el cual sostiene que el aporte del radicalismo a la “constitución de la tradición democrática del país” fue el hecho de que la “democracia política terminó de afirmar los rasgos igualitarios de una sociedad abierta y móvil”.⁴⁷ Así, pues, tradición democrática, democracia política e igualdad coexisten de un modo casi aporético en el argumento retomado por Romero.

Para la historia social parecería claro que el yrigoyenismo goza de la paternidad de la democracia política. Dicha coexistencia, sin embargo, no resulta evidentemente pacífica. Existen ciertas tensiones entre algunos de los elementos que constituyen el imaginario colectivo sobre el yrigoyenismo y la democracia. Por detrás del argumento de la paternidad se encuentra, muchas veces, una visión teleológica de la democracia, y, en consecuencia, de lo que Romero señala como tradición democrática. Hay una visión lineal de la historia que tiende a ver el desarrollo de *una* tradición democrática en clave de perfeccionamiento del régimen político y de las relaciones sociales. En este tipo de lecturas, la paternidad implica la construcción de los cimientos del modelo lineal, ya que la democracia política “es la *condición necesaria* de las otras”.⁴⁸ Ahora bien, ¿cuáles son *las otras*? La figura clásica que organiza el modelo de pares dentro del marco de las teorías sobre la democracia es la *democracia social*. Esta es entendida como la expansión de la lógica igualitaria hacia otras esferas de la sociedad, donde el “individuo es tomado en cuenta en la multiplicidad de sus *status*”.⁴⁹ Por ende, en la visión teleológica, una vez democratizada la política, el régimen se ve completado y perfeccionado con la democratización de la sociedad. En este sentido, Waldo Ansaldi señala que en:

“términos político-sociales, una cuestión clave del período 1912-1930 es la democratización, que no puede restringirse al mero plano de la efectiva vigencia de la ciudadanía política universal masculina y a la sustancial modificación del régimen electoral

⁴⁷ ROMERO, Luis Alberto *Sociedad democrática y política democrática en la Argentina del siglo XX*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 2004, p. 60.

⁴⁸ SARTORI, Giovanni *¿Qué es la democracia?*, Taurus, Buenos Aires, 2003, p. 27.

⁴⁹ SARTORI, Giovanni *¿Qué es la democracia?*, cit., p. 219. [Las cursivas son del original]. Este tipo de caracterización aparece en la teoría política con la obra de DE TOCQUEVILLE, Alexis *De la démocratie en Amérique*, L. Hauman et Cie, Bruselas, 1835.

para permitir la representación de la primera minoría. En efecto, ella va más allá, incluyendo al Estado y a la Sociedad.”⁵⁰

Podríamos decir que esa democratización, en el argumento de Ansaldi, se ajusta con la noción de democracia social. No obstante, en páginas siguientes, Ansaldi destaca que “el radicalismo se enfrentó con la tensión generada por dos demandas presentes en la sociedad, a las cuales no pudo –ni, tal vez, quiso– procesar o atender de modo conjunto: la democracia política y la democracia (expresada como justicia) social”.⁵¹ En consecuencia, no habría democracia social en la Argentina yrigoyenista, o bien democracia social significa otra cosa.⁵² La segunda alternativa es la que asume Ansaldi, en tanto señala que “[l]os radicales se definieron por la primera y prestaron menor atención a la segunda, si bien algunas de sus acciones contribuyeron a debilitar la democracia política”.⁵³ A diferencia de la UCR, para el autor en cuestión, fue el PS aquel que bregó simultáneamente por ambas, pero sus fracasos electorales habrían relegado a un segundo plano este hecho. La cita es relevante por dos motivos. En primer lugar, porque viene a confirmar la paternidad yrigoyenista sobre la democracia política. Por otro lado, porque manifiesta una división normativa de modelos de democracia que es nodal en los trabajos sobre la historia política argentina del siglo XX.

Ahora bien, si la democracia política se define principalmente por la dimensión electoral, la paternidad yrigoyenista encuentra su fundamento en la instauración del voto libre. Allí condensan, en términos generales, los distintos modos de adjetivar a la democracia: política, liberal o constitucional. Esa sería *la democracia en la realidad* de Alberdi. Sin embargo, aquí deberíamos retomar el desplazamiento que destaca Aboy Carlés, esto es, la lucha por garantizar el sufragio libre y la posterior reivindicación del sufragio universal. Creemos que dicho movimiento marca ciertas tensiones en los intentos por encuadrar al radicalismo dentro de un modelo de democracia política, y más aún liberal. La representación monista en el discurso yrigoyenista introduce transformaciones que funcionan como condiciones de posibilidad e imposibilidad para dichos intentos. En este sentido, como señala Persello, desde la oposición partidaria al primer gobierno yrigoyenista se “asumió la defensa de los postulados de la democracia liberal frente al comportamiento del yrigoyenismo, que fundaba su legitimidad en el plebiscito acordado para llevar adelante una misión, la de

⁵⁰ ANSALDI, Waldo “La trunca transición del régimen oligárquico al régimen democrático”, en FALCÓN, Ricardo (dir.) *Democracia...*, cit., pp. 17 y 18.

⁵¹ ANSALDI, Waldo “La trunca transición del régimen...”, cit., p. 37.

⁵² Es importante destacar que democracia y democratización no significan necesariamente lo mismo, ya que suele tomarse a ambos términos como sí lo fueran. Democratización supone, en cierta forma, una lógica que se desprende del concepto de democracia. Caracterizada, principalmente, por la expansión de la igualdad de acceso a bienes, posibilidades, derechos, etc.

⁵³ ANSALDI, Waldo “La trunca transición del régimen...”, cit., p. 37.

restablecer el imperio de la Constitución”.⁵⁴ En la misma línea, Marysa Navarro Gerassi agrega que la “oposición sostenía que la Argentina, una democracia progresista antes del advenimiento del radicalismo, había caído en la más pura demagogia después de 1916”.⁵⁵ Entonces, volvemos a la paradoja que trae consigo la lógica funcional de la noción de sufragio universal. Por ello, Ansaldi puede encontrar como algo “significativo que un partido fundado para que el país acceda a la democracia política –al reconocimiento de la alteridad, la disidencia, la heterogeneidad, es decir, de la diversidad y la pluralidad sociales y políticas fundadas en la igualdad ciudadana– anuncie, desde el gobierno, una definición pretenciosa de inclusividad total”.⁵⁶ Lo significativo, de cualquier modo, está inscripto en las particularidades del debate en torno a la democracia durante el contexto, y su influencia en los debates posteriores. Entonces, por un lado, el sufragio universal aparece como condición de posibilidad del sufragio libre; pero, por el otro, es esa misma dimensión igualitaria la que parece poner en duda la viabilidad del régimen democrático. Por eso, podemos hacer extensiva la siguiente apreciación de José Nun hacia las pretensiones de acomodar la experiencia yrigoyenista dentro de un modelo normativo. En sus términos:

“una reflexión de alcances más amplios ayuda a entender por qué las dos familias a las que aludo (la del *gobierno del pueblo* y la del *gobierno de los políticos*) son menos antagónicas de lo que aparentan. Sucede que la realidad social es incurablemente compleja y ambigua y, por eso, sin perjuicio de su utilidad, cualquier esfuerzo por dar cuenta de ella mediante un modelo simple y coherente acaba tocando en algún momento sus propios límites.”⁵⁷

Por otra parte, cabe preguntarse por qué una consigna como la de justicia social puede significar sin más democracia social. Si nos atenemos a la clasificación de Sartori, se estaría incurriendo en un error teórico. Si dejamos de lado su normativismo, cobra importancia el modo en que los actores construyen

⁵⁴ PERSELLO, Ana Virginia “Los gobiernos radicales: debate institucional y práctica política”, en FALCÓN, Ricardo (dir.) *Democracia...*, cit., p. 96.

⁵⁵ NAVARRO GERASSI, Marysa *Los nacionalistas*, Jorge Alvarez Ed., Buenos Aires, 1968, p. 33.

⁵⁶ ANSALDI, Waldo “Profetas de cambios terribles. Acerca de la debilidad de la democracia argentina, 1912-1945”, en ANSALDI, Waldo - PUCCIARELLI, Alfredo y VILLARRUEL, José (ed.) *Representaciones inconclusas. Las clases, los actores y los discursos de la memoria, 1912-1946*, Biblios, Buenos Aires, 1996, p. 32. [Las cursivas son del original]. La cuestión de la adecuación es otro punto a revisar a la hora de construir un relato, pues los desencuentros entre lo que un actor –en este caso un partido político– debería hacer y lo que hace, generalmente, se inscriben en modelos que son propios del autor que construye el relato.

⁵⁷ NUN, José *Democracia. ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2000, p. 28.

el significado de un concepto, en este caso, el de democracia social. En efecto, vemos cómo una demanda particular como la de justicia social puede pasar a fijar el sentido de la democracia social. Este vínculo es central para los estudios sobre la democracia en el siglo XX argentino. Sin embargo, como sucede con bastante frecuencia, los debates de diferentes contextos suelen convertirse en sentido común de los análisis académicos. En otras palabras, los usos de los actores adquieren un carácter sustancial. Así, por ejemplo, para el nacionalista Manuel Gálvez, la “barbarie argentina se expresaba en los federales como un movimiento espontáneo, democrático y popular”, y “la «civilización» era afrancesada, artificial, retórica, aristocrática y civilizada”.⁵⁸ Dicha caracterización de la barbarie no es muy distinta de las raíces de una tradición democrática popular que parece encontrar Daniel García Delgado. Para este autor, existe una tradición cuyos valores son la libertad entendida en sentido positivo;⁵⁹ la democracia en tanto régimen y modelo social; un sujeto colectivo encarnado por la figura del pueblo; la intervención política a través de la participación directa y los canales representativos; y que busca conjugar los principios de la libertad e igualdad. Estas raíces se habrían desarrollado en tres períodos históricos: el primero entre 1810-1860, cuyo valor sería la república federal, su modelo federalista, y su conquista los derechos civiles; el segundo entre 1880-1930, su valor la libertad política, su modelo el yrigoyenista, y su conquista los derechos políticos; y el tercero entre 1946-1976, su valor la justicia social, su modelo el peronista, y su conquista los derechos sociales.⁶⁰ De tal forma, las intervenciones performativas de Gálvez adquieren status ontológico en el texto de García Delgado. En consecuencia, aquí nos encontramos con la perspectiva teleológica de *una* tradición democrática argentina, es decir, hay una visión lineal de la historia que tiende a ver el desarrollo en clave de perfeccionamiento del régimen político y las relaciones sociales. En efecto, concluye García Delgado, “aquí como en otras etapas de la tradición popular la democracia trascendió el aspecto exclusivamente político para abarcar el social y el económico”.⁶¹

Cómo caracterizar, entonces, a la democracia dentro de la experiencia yrigoyenista, o bien en qué tradición colocar a dicha experiencia. Las aguas parecen bajar turbias ante dicha disyuntiva. Aún más, cuando la democracia no

⁵⁸ FALCÓN, Ricardo “Militares, intelectuales e ideas políticas...”, cit., p. 335.

⁵⁹ Aquí, el autor se refiere a la distinción entre libertad positiva y libertad negativa desarrolladas en BERLIN, Isaiah *Four Essays on Liberty*, Oxford University Press, Oxford, 1969.

⁶⁰ GARCÍA DELGADO, Daniel *Raíces cuestionadas: la tradición popular y la democracia/1*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1989, p. 112.

⁶¹ GARCÍA DELGADO, Daniel *Raíces cuestionadas...*, cit., p. 99. Al respecto, desde esta posición suele citarse el discurso de Yrigoyen donde señala que la “democracia no consiste sólo en la garantía de la libertad política: entraña a la vez la posibilidad para todos para poder alcanzar un *mínimum* de bienestar siquiera”. Citado en PUIGGRÓS, Rodolfo *El Yrigoyenismo*, Jorge Alvarez Ed., Buenos Aires, 1965, p. 53.

sería exclusividad de una tradición popular, ya que también estaría en disputa con otra tradición: la republicana. En ella, los valores serían la libertad entendida en sentido negativo; la democracia solo como régimen; el sujeto colectivo estaría caracterizado por la figura del ciudadano; la intervención política solo se daría por medio de la representación; y solo habría procurado por la libertad.⁶² Así, nos encontramos con la reificación académica de dos tradiciones que se disputan en la encarnación de la democracia.⁶³ Esta división tendrá su correlato teleológico. Incluso, dicha reificación se inscribirá en el marco de otras divisiones que tienden a simplificar el relato sobre la historia argentina.

Todo tiempo pasado fue peor

Si la democracia social estaba asociada a la demanda de justicia social, habría que retomar la *política obrerista* del yrigoyenismo dentro del marco de debates en torno a la democracia, sin reducirla a un apartado destinado a la *cuestión social* durante el período. Ahora bien, detenerse en las discusiones sobre el efectivo carácter social del yrigoyenismo sería adentrarse en determinaciones como las que estamos considerando impertinentes para la construcción del relato sobre un fenómeno histórico particular. Lo que nos parece importante destacar es el modo en que fueron percibidas las relaciones entre el yrigoyenismo y los sectores obreros; las políticas laborales; las huelgas del período, etc. Particularmente por quienes se les opusieron. En este sentido, resulta oportuno recordar el surgimiento de la Liga Patriótica en el marco de la Semana Trágica.⁶⁴ Como señalan Ricardo Falcón y Alejandra Monserrat, la Liga nació “para evitar el desborde del «desorden» [...] Este fue el sentido de las acciones represivas de las guardias cívicas que se regían como custodios de la sociedad civil ante lo que consideraban la impotencia o complicidad del Estado

⁶² GARCÍA DELGADO, Daniel *Raíces cuestionadas...*, cit., p. 112.

⁶³ En este sentido, la intervención de Bartolomé Mitre fue fundamental. Para una comprensión de los modos en que historia y política se entrelazan a partir de la intervención de Bartolomé Mitre, véase ABOY CARLES, Gerardo *Los dos fronteras...*, cit. Recientemente, este argumento ha sido aplicado extensivamente para el continente latinoamericano. Al respecto, Alcira Argumedo sostiene que “al igual que en otros aspectos medulares, desde los primeros años de su vida independiente comienzan a confrontar en América Latina dos grandes concepciones de la democracia”. ARGUMEDO, Alcira *Los silencios y las voces en América Latina: Notas sobre el pensamiento nacional y popular*, Colihue, Buenos Aires, 2009, p. 241.

⁶⁴ La Semana Trágica sucedió entre el 7 y el 14 de enero de 1919. Allí, se enfrentaron obreros de corriente anarquista con sectores nacionalistas. El saldo de la jornada fue el de centenares de muertos y heridos. En ese marco, la Liga Patriótica Argentina fue destinada a la represión extralegal del movimiento obrero. Los detalles de la relación han sido desarrollados en DEVOTO, Fernando *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna. Una historia*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2002, pp. 126 y 127.

frente al «peligro rojo»”.⁶⁵ Así, el desborde de la democracia excede la cuestión electoral y adquiere connotaciones económicas. En cierta forma, los efectos no deseados del sufragio universal parecen acercar el “fantasma del comunismo”.⁶⁶ Podríamos decir que la democracia se sobredetermina con las problemáticas económicas, condensadas en la figura de la justicia social. Este vínculo no solo será central para abordar los debates sobre la democracia durante nuestro período de estudio sino también para los años del primer peronismo. En el presente apartado, sin embargo, nos interesa destacar dicho vínculo a los fines de presentar cómo este se inscribe en una serie cruzada de críticas y planteos de desencantos en torno al concepto. En otras palabras, cómo la *demagogia democrática* adquirió distintos planos de condena.

Si con la llegada de Marcelo T. de Alvear a la presidencia la prensa que había sido opositora al yrigoyenismo hablaba de reacción democrática y de divorcio entre el comité y el gobierno, paralelamente Leopoldo Lugones pronunciaba el discurso conocido como *la hora de la espada*. Allí se destacaba que el desorden y la frustración eran productos de la demagogia y la democracia.⁶⁷ Por otra parte, para Carlos Ibarguren, la democracia era “un concepto desvirtuado a fuerza de invocarse”, y que no prometía “aciertos por la afluencia de sufragantes libres a las urnas”.⁶⁸ Ante tal situación, en los círculos nacionalistas y conservadores empezó a cobrar peso el argumento que planteaba la necesidad de una intervención militar en el sistema político argentino. Como corolario, tras interrumpir el segundo mandato presidencial de Yrigoyen el 6 de septiembre de 1930, el General José Félix Uriburu sostuvo que el ejército había cumplido su deber “siguiendo su honrosa tradición democrática”.⁶⁹ Más allá de la performatividad en las palabras de Uriburu, cierto es que el derrocamiento militar y la condena a la democracia se entramaban discursivamente en una serie cruzada de críticas y planteos de desencantos. En este sentido, como señala Halperin Donghi:

⁶⁵ FALCÓN, Ricardo Falcón y MONSERRAT, Alejandra “Estado, empresas, trabajadores y sindicatos”, en FALCÓN, Ricardo (dir.) *Democracia...*, cit., p. 169.

⁶⁶ Un diagnóstico similar puede encontrarse en la cúpula de la iglesia católica argentina. Como señala Loris Zanatta, “la clase dirigente tradicional, que el radicalismo había alejado del poder, compartía con los católicos la condena del desorden, de los principios democráticos que habían subvertido las jerarquías tradicionales, y naturalmente del peligro socialista y comunistas”. ZANATTA, Loris *Del Estado liberal a la Nación católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo. 1930-1943*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 1996, p. 26.

⁶⁷ El discurso de Lugones fue pronunciado durante una visita al Perú en 1924, donde se encontraba por invitación del por aquel entonces Ministro de Guerra Agustín P. Justo, quien había sido enviado en carácter de tal por el presidente Alvear. El vínculo entre Lugones y los nacionalistas es uno de los más estudiados de ese período. Sobre el particular, nos remitimos a NAVARRO GERASSI, Maryza *Los nacionalistas...*, cit.; BUCHRUCKER, Cristián *Nacionalismo y Peronismo...*, cit.

⁶⁸ Citado en NAVARRO GERASSI, Maryza *Los nacionalistas...*, cit., p. 49.

⁶⁹ Citado en BUCHRUCKER, Cristián *Nacionalismo y Peronismo...*, cit., p. 53.

“mientras el frente de partidos opositores, para mejor justificar su implícito llamado a las armas, hace de la Ley Sáenz Peña la piedra angular de la constitución real de la Argentina, la nueva derecha se apresura a aplicar a la crisis en curso los criterios que desde su presentación en escena ha venido proponiendo a la opinión.”⁷⁰

La cita de Halperin Donghi nos resulta pertinente para señalar dos puntos sobre la serie cruzada de críticas y planteos de desencantos. En primer lugar, la participación solapada de los partidos políticos en la interrupción del mandato presidencial de Yrigoyen tendrá efectos estructurantes después de 1943. Permitirá establecer complicidades a partir de los usos del pasado que se hicieron desde distintos intentos por fijar el sentido de la democracia, y junto con la legitimación del fraude político permitirán fijar el sentido del pedido por *normalidad constitucional*. En segundo lugar, si la democracia está presente en los argumentos invocados durante la intervención militar, no habría contradicción alguna entre un llamado para que pudiera alcanzarse una democracia *verdadera* y otro para que le pusiera un fin definitivo. Lo que tenemos son argumentos y posiciones diferentes. En todo caso, podría pensarse como contradictorio el planteo de quienes en nombre de la democracia futura piden la interrupción de un mandato constitucional. Sin embargo, la temporalidad presente en los argumentos invocados parece no hacerlo tan evidente. Podríamos decir que, por un lado, al ser la democracia un concepto “utilizado histórica o teóricamente, en todo caso saturado de experiencias, se convierte en un concepto de expectativas”.⁷¹ Es decir, la estructura temporal del concepto se liga a un proyecto que intenta alcanzarse y superarse. En este caso, la experiencia de una *verdadera* democracia, basada en un *verdadero* sufragio. Por eso, en nombre de la democracia podría invocarse la intervención de los militares en el sistema político argentino sin que se incurriera en contradicción alguna.⁷² En cambio, para quienes pedían el fin definitivo de la democracia había una corroboración de la pérdida del potencial del concepto para extender el horizonte de expectativa.⁷³ En este caso, las críticas a la democracia y al sufragio desgastan

⁷⁰ HALPERIN DONGHI, Tulio *Vida y Muerte...*, cit., p. 266.

⁷¹ KOSELLECK, Reinhart *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Paidós, Barcelona, 1993, p. 354.

⁷² Este argumento será retomado por diferentes sectores en distintos momentos históricos, principalmente, cuando en nombre de la democracia se legitime la intervención militar de 1943, los frustrados intentos de golpe durante la gestión peronista, y durante el golpe de 1955. Así, el futuro venturoso de la democracia estará asociado con la intervención militar.

⁷³ Sobre la categoría de horizonte de expectativa, nos remitimos a KOSELLECK, Reinhart *Futuro pasado...*, cit., pp. 333-357. Junto con la de experiencia constituyen categorías formales que resultan “adecuadas para intentar descubrir el tiempo histórico también en el campo de la investigación empírica, pues enriquecidas en su contenido, dirigen las unidades concretas de

las viejas expectativas de un concepto pero abrían las de otro naciente: el fascismo. Aquí, nos encontramos con dos conceptos que han sido caracterizados, por Koselleck, como conceptos de movimiento,⁷⁴ y que pueden ser pertinentes, dada su centralidad en el contexto, para pensar los tiempos históricos en los debates en torno a la democracia en la Argentina durante la primera mitad del siglo XX. Cabría decir que un nuevo tiempo fue concebible en tanto “las expectativas aplazadas se alejaron de todas las experiencias hechas anteriormente”.⁷⁵ Así, el hiato entre experiencia y expectativa será central en las disputas semánticas en un tiempo histórico que se argumentaba como abierto a lo venidero.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2014.

acción en la ejecución del movimiento social o político”. KOSELLECK, Reinhart *Futuro pasado...*, cit., p. 337.

⁷⁴ Los conceptos de movimientos tales como fascismo, republicanism, comunismo, democratismo, etc., son aquellos que, a diferencia de las formas de gobierno de la clasificación aristotélica, tuvieron un contenido de experiencia mítico e iban a descubrir un nuevo futuro. Sobre el particular, nos remitimos a KOSELLECK, Reinhart *Futuro pasado...*, cit., pp. 353-357.

⁷⁵ KOSELLECK, Reinhart *Futuro pasado...*, cit., p. 351.